


DDYA	RESOLUCIÓN N° 274-PCM-2026	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida™ (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: VIÁTICOS, PASAJES Y HOSPEDAJE SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL A LA CIUDAD DE MERLO PROVINCIA DE SAN LUIS.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche.

Nota Presidente Concejo Municipal de fecha 24/04/2026.

Nota Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de fecha 24/04/26

#### FUNDAMENTOS

Mediante nota de fecha 24 de abril del corriente, el Presidente del Concejo Municipal Sr. Gerardo Del Rio informa que han sido invitados a participar del 1º Encuentro de Legisladores a partir del día 6 de mayo hasta el día 8 de mayo de 2026, que se ha acordado que el Sr. Matias Pellegrini Secretario de Comunicación Institucional participara de dicho evento a realizarse en la ciudad de Merlo Provincia de San Luis.

Asimismo la Secretaria Legislativa, informa que el Secretario de Comunicación Institucional Sr. Matias Pellegrini, se ausentara de la ciudad desde el martes 5 de mayo desde las 11:00 hs, hasta el sábado 9 de mayo de 2026 19:00 hs correspondiendo viáticos por cinco días al 80%

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0122.304.03.39 (encuentros, capacitaciones y congresos).

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “f” (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) Reglamento Interno del Concejo Municipal

DDYA

RESOLUCIÓN N° 274-PCM-2026



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida™  
(Ordenanza 1421-CM-04)

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

Viáticos

Correspondiente a cinco (5) días al ochenta por ciento (80%) para el Sr. Matias Pellegrini Secretario de Comunicación Institucional, la suma de pesos doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cinco (\$257.395).

Pasajes

Sr. Matias Pellegrini Secretario de Comunicación Institucional, la suma de pesos un millón trece mil sesenta y tres con veinte centavos (\$1.013.063,20).

Hospedaje

Sr. Matias Pellegrini Secretario de Comunicación Institucional la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco mil quinientos (\$345.500,00).

Art. 2º) Se afecta a la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0122.304.03.39 (encuentros, capacitaciones y congresos).

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de abril de 2026.

GRDR/GP/cmfm